## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FORMAS PARA LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO UNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2010) (Última reforma DOF 11-07-14)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 bis del Código de Comercio; 34, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se expide el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FORMAS PARA LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO UNICO DE GARANTIAS MOBILIARIAS

**Primero.-** El presente Acuerdo tiene por objeto actualizar y modificar las formas precodificadas a que se refieren los artículos 20, 21 bis, 32 Bis-4, fracción II y 32 Bis-8, fracción II del Código de Comercio.

**Segundo.-** Las formas para realizar las inscripciones, anotaciones, cancelaciones y avisos ante el Registro Unico de Garantías Mobiliarias, constituido por el artículo 32 bis 2 del Código de Comercio, serán digitales y deberán contener los datos que se señalan en cada uno de los campos conforme a las instrucciones o ayudas que despliegue el sistema electrónico establecido para su llenado. Dichas formas son las contenidas en el Anexo I de este ordenamiento.

Las formas indicadas en el párrafo anterior estarán disponibles al público en general en la dirección de Internet: www.rug.gob.mx.

**Tercero.-** Las formas precodificadas para la realización de inscripciones, anotaciones y tomas de razón ante el Registro Público de Comercio, excepto en lo relativo al Registro Unico de Garantías Mobiliarias, son las contenidas en el Anexo II de este ordenamiento. Dichas formas precodificadas serán de libre reproducción y deberán contener los datos que se señalan en cada uno de los campos conforme a su instructivo de llenado.

Las formas precodificadas a que se refiere el párrafo anterior y sus instructivos estarán disponibles en la dirección de Internet: www.siger.gob.mx.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los siguientes transitorios.

**SEGUNDO.-** En virtud de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio del 27 de agosto de 2009, sobre el Registro Unico de Garantías Mobiliarias, quedan sin efecto las formas precodificadas M18 Cancelación de Gravamen, M19 Convenio Modificatorio, M21 Gravamen, M27 Sustitución de Deudor, M35 Prenda sin Transmisión de Posesión, M36 Fideicomiso con Garantía, M37 Cancelación y/o Extinción de la Prenda sin Transmisión de Posesión, del Registro Público de Comercio, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2000, y se sustituyen por las formas precodificadas del Registro Unico de Garantías Mobiliarias a que se refiere el Punto Segundo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo que establece las formas para llevar a cabo las inscripciones en el Registro Público de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2000, sin perjuicio de lo previsto por los transitorios CUARTO y QUINTO.

CUARTO.- En lo que respecta a las formas para realizar las inscripciones, anotaciones, cancelaciones y toma de razón en el Registro Público de Comercio, a las que se refiere el Punto Tercero de este ordenamiento, la Secretaría de Economía dentro del año siguiente a la publicación del presente Acuerdo realizará las adecuaciones técnicas necesarias para que, de manera gradual, vaya liberando en Internet las actualizaciones a dichas formas, por lo que los asientos registrales se deberán realizar con las formas precodificadas que estarán disponibles en la página de Internet www.siger.gob.mx.

QUINTO .- Las Garantías Mobiliarias que hayan sido inscritas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se regirán, para todos los efectos jurídicos, con las formas precodificadas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio, y que estuvieron vigentes al momento en que éstas se realizaron, por lo que su modificación, transmisión, rectificación, cancelación, consulta y certificación deberán continuar realizándose en los términos de dichas formas.

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.- El Secretario de Economía, Bruno Ferrari García de Alba.- Rúbrica.

Aclaración al Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Unico de Garantías Mobiliarias, publicado el 12 de octubre de 2010.

#### (DOF 19/10/10)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FORMAS PARA LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO UNICO DE GARANTIAS MOBILIARIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE OCTUBRE DE 2010.

México, D.F., a 14 de octubre de 2010.- Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en ausencia del Secretario de Economía y del Subsecretario de Competitividad y Normatividad, firma el Director General de Normatividad Mercantil, Jan Roberto Boker Regens.- Rúbrica.

REFORMAS: 1

# ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FORMAS PARA LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

#### DOF 11-07-2014

**Único.-** Se modifica el Anexo II del Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2010, para incluir la forma precodificada para la inscripción de la subrogación de acreedor en créditos garantizados, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de junio de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

#### ANEXO I

## Formas Precodificadas del Registro Unico de Garantías Mobiliarias

SE 🔕	Forma Precodificada del Registro Unico de Garantías Mobiliarias			
SECRETARÍA DE ECONOMÍA				
	Garantía Mo	biliaria	G-1	
	Aviso Preve	entivo		
		Folio Mercantil Electróni	co del otorgante	
1. Número de Garantía N	Mobiliaria:			
2. Persona que solicita o Autoridad que instruye el Aviso Preventivo y Resolución Judicial o				
Administrativa en la cual se funda el mismo:				
3. Otorgante(s) de la Garantía Mobiliaria:				
Tipo de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	CURP o RFC	
moral)		Denominación o		
		Razón Social		
	<u>I</u>			

Descripción de los Bienes Muebles objeto de la Garantía Mobiliaria:



## Garantía Mobiliaria Inscripción

G-2

1.	Tipo de Garantía Mobiliaria:
	Prenda sin transmisión de posesión
	Derivada de un crédito refaccionario
	Derivada de un crédito de habilitación o avío
	Derivada de una hipoteca industrial
	Constituida sobre una aeronave
	Constituida sobre una embarcación
	Derivada de un arrendamiento financiero
	Cláusula de reserva de dominio en una compraventa mercantil
	Derechos de retención
	Derivada de un fideicomiso en garantía
	Otros privilegios especiales
2.	Fecha de celebración del acto o contrato:
3.	Monto máximo garantizado, Moneda:
4.	Tipo de bien(es) mueble(s) objeto de la Garantía Mobiliaria:
	Acciones y obligaciones, bonos, contratos de opción y futuros
	Bienes de consumo
	Derechos, incluyendo derechos de cobro
	Ganado
	Inventario
	Maquinaria y equipo
	Productos agrícolas
	Vehículos de automotor
	Otros
5.	Descripción de los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliaria:



6.	Acto o contrato prevogarantizado:	é incrementos, reduccione	es o sustituciones de bie	nes muebles o del monto
	□ No			
7.	Datos del instrumento	público mediante el cual	se formalizó el acto o co	ntrato (en caso de existir)
	No. de instrumento	, Fedatario,	Entidad Federativa	, Fecha
8.	Términos y condicione	es del acto o contrato de la	Garantía Mobiliaria que de	esee incluir
9.	Acto o contrato que cr	ea a la obligación garantiza	ada	
10.	Fecha de celebración	del Acto o Contrato		
11.	Fecha de terminación	del Acto o Contrato		
12.		es del Acto o Contrato que		
	•	os del ricio o contrato que	desce molan	<del></del>
13.	Acreedor (es):	T	T	1
Tipo	o de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	RFC
	moral)		Denominación o	
			Razón Social	
14.	Teléfono del acreedor	Extensión Cor	reo electrónico	
15.	Domicilio del acreedor	para efectos del RUG:		
Call	e, No.	exterior,	No. interior	_, Código Postal
Estado_	, Delegación/Municip	oio, Colonia	, Localidad	
16.	Otorgante(s) de la Gai	rantía Mobiliaria:		
Tipo	o de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	CURP o RFC
	moral)		Denominación o	
	,		Razón Social	



17. Deudor(es) sólo en ca	so de que sea persona dist	inta al otorgante de la Ga	rantía Mobiliaria:	
18. Tipo de persona (deudor): Física Moral				
19. Nacionalidad (deudor)	19. Nacionalidad (deudor):			
20. Nombre, Denominació	n o Razón Social (deudor):		_	
21. Acreedor(es) adiciona	les:			
Tipo de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	RFC	
moral)		Denominación o		
		Razón Social		
22. Teléfono del acreedor	Extensión Corr	reo electrónico		
23. Domicilio del acreedor	adicional para efectos del	RUG:		
Calle, No.	exterior,	No. interior	_, Código Postal	
Estado, Delegación	, Colonia, Locali	dad		
24. Vigencia de la inscripc	sión:			



	RETARÍA ECONOMÍA			
		Garantía Mo	biliaria	G-3
		Anotaci	ón	
			Folio Mercantil Electróni	co del otorgante
1.	Número de Garantía N	Mobiliaria:		
2.	Persona que solicita o Autoridad que instruye la Anotación:			
3.	3. Otorgante(s) de la Garantía Mobiliaria:			
Tipo	de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	CURP o RFC
	moral)		Denominación o	
			Razón Social	
		1		l
4.	Contenido de la resolu	ución (anotación)		
5.	Vigencia de la anotaci	ón:		



	Garantía Mo	biliaria	G-4		
Rectificación por error					
		Folio Mercantil Electróni	co del otorgante		
Número de Garantía N	∕lohiliaria:				
	cual rectificará la Garantía	Mobiliaria			
		Modiliaria.			
Nombre, Denominación o Ra	nzón Social				
3. Otorgante(s) de la Ga	rantía Mobiliaria:				
Tipo de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	CURP o RFC		
moral)		Denominación o			
		Razón Social			
4. Deudor(es) sólo en ca	so de que sea persona dist	inta al otorgante de la Gar	antía Mohiliaria:		
			antia Mobiliana.		
5. Tipo de persona (deudor): Física Moral					
Nacionalidad (deudor)	6. Nacionalidad (deudor):				
7. Nombre, Denominació	n o Razón Social (deudor):		_		
8. Acreedor(es) adiciona	les:				
Tipo de persona (física o	Nacionalidad	Nombre,	RFC		
moral)		Denominación o			
		Razón Social			



9.	Teléfono del acreedor Extensión Correo electrónico	
10.	Domicilio del acreedor adicional para efectos del RUG:	
Calle	, No. exterior, No. interior	, Código Postal
Esta	do, Delegación, Colonia, Localidad	
11.	Tipo de Garantía Mobiliaria:	
	Prenda sin transmisión de posesión	
	Derivada de un crédito refaccionario	
	Derivada de un crédito de habilitación o avío	
	Derivada de una hipoteca industrial	
	Constituida sobre una aeronave	
	Constituida sobre una embarcación	
	Derivada de un arrendamiento financiero	
	Cláusula de reserva de dominio en una compraventa mercantil	
	Derechos de retención	
	Derivada de un fideicomiso en garantía	
	Otros privilegios especiales	
12.	Fecha de celebración del acto o contrato:	
13.	Monto máximo garantizado, Moneda:	
14.	Tipo de bien(es) mueble(s) objeto de la Garantía Mobiliaria:	
	Acciones y obligaciones, bonos, contratos de opción y futuros	
	Bienes de consumo	
	Derechos, incluyendo derechos de cobro	
	☐ Ganado	
	Inventario	
	Maquinaria y equipo	
	Productos agrícolas	
	Vehículos de automotor	
	☐ Otros	
15.	Descripción de los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliari	a:

SE	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	

16.	Acto o contrato prevé incrementos, reducciones o sustituciones de bienes muebles o del monto
	garantizado:
	□ Sí
	□ No
17.	Datos del instrumento público mediante el cual se formalizó el acto o contrato (en caso de existir)
18.	Términos y condiciones de la obligación garantizada:
19.	El acto contrato que crea la obligación garantizada es el mismo que el que crea la garantía mobiliaria
	□ Sí
	□ No
20.	Acto o contrato que crea a la obligación garantizada
21.	Fecha de celebración del Acto o Contrato
22.	Fecha de terminación del Acto o Contrato
23.	Términos y condiciones del Acto o Contrato



## Garantía Mobiliaria Modificación

G-5

Folio Mercantil Electrónico del otorgante	
---	--

1.	Número de Garantía Mobiliaria:
2.	Persona que solicita o Autoridad que instruye la Modificación:
3.	Deudor(es) sólo en caso de que sea persona distinta al otorgante de la Garantía Mobiliaria:
4.	Tipo de persona (deudor):
5.	Nacionalidad (deudor):
6.	Nombre, Denominación o Razón Social (deudor):
7.	Monto máximo garantizado, Moneda:
8.	Tipo de bien(es) mueble(s) objeto de la Garantía Mobiliaria:
	Acciones y obligaciones, bonos, contratos de opción y futuros
	Bienes de consumo
	Derechos, incluyendo derechos de cobro
	Ganado
	☐ Inventario
	Maquinaria y equipo
	Productos agrícolas
	Vehículos de automotor
	Otros
9.	Descripción de los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliaria:
10.	Términos y condiciones del Acto o Contrato que crea la obligación garantizada:

11. Acto o contrato que crea a la obligación garantizada\_\_\_\_\_



12.	Fecha de terminación del Acto o Contrato
13.	Términos y condiciones de la Obligación Garantizada:
14.	Acto o convenio que da origen a la Modificación:
15.	Fecha de celebración del Acto o Convenio
16.	Fecha de terminación del Acto o Convenio
17.	Términos y condiciones del Acto o Convenio:



SE 🔊			Forma Precodificada del Registro Unico de Garantías Mobiliarias							
	ETARÍA CONOMÍA	_								
			Ga	rantía Mo	biliaria			G-6		
				Transmis	sión					
					Folio Merca	ntil Electróni	co del o	torgante		
1.	Número de Gar	antía M	lobiliaria:							
2.	Persona que so	licita o	Autoridad que in	struye la 7	Γransmisión:_		_			
	Nombre, Deno	minaci	ón o Razón S	Social del	acreedor (	es) a quiei	n transı	mitirá la garantía		
4.	Modificación de	l otorga	ante de la Garant	ía Mobilia	ria:					
Tipo de persona (física o moral)		N	acionalidad	Nombre, Denominación o Razón Social		CURP o RFC		Eliminar o Modificar		
5.	Acreedor (es) a	diciona	les:							
Tipo o	de persona (físi moral)	ca o	Nacionalidad		Nombre, Denominación o Razón Social		RFC			
			Extensión adicional para ef			0				
			exterior, Colonia				_, Códig	o Postal		
			, Colonia a origen a la Trai							
		-	del Acto o Conve							
			del Acto o Conve							

11. Términos y condiciones del Acto o Convenio: \_\_\_\_\_



SEC	Forma F  ECRETARÍA  E ECONOMÍA	Precodificada del Registro Unico d	le Garantías Mobiliarias
		Garantía Mobiliaria	G-7
	Renov	vación o Reducción de Vigencia	
		Folio Mercantil Elec	etrónico del otorgante
1.	. Número de Garantía Mobiliaria:		
2.	. Vigencia:		
	Disminuir		
	Aumentar		
3.	. Temporalidad de la vigencia (mese	es):	



\_\_\_\_\_

DE	ECONOMIA
	Garantía Mobiliaria G-8
	Cancelación
	Folio Mercantil Electrónico del otorgante
1.	Número de Garantía Mobiliaria:
2.	Persona que realiza la cancelación:
	() Acreedor
	() Autoridad
3.	Resolución judicial o administrativa que funda la cancelación la autoridad
	judicial:

# ANEXO II ANEXO II ACLARACIÓN DOF 19 10 10 ANEXO II MODIFICACIÓN DOF 11 07 14

Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio



\* Campos obligatorios

Acta de Sesión	de Consejo de Ad	ministración		M-1
	0. Folio	Mercantil Electró	nico	
*1.				
□ Por escritura No./Póliza No	Volumen	Libro	Foja	
□ Acta fuera de protocolo No	De f	echa		
*2. No. de Fedatario	Lic			
Municipio	Esta	do		
*3. A solicitud del (la) Consejero(a) Sr	r(a):			
*4. Como Delegado (a)de la Sociedad	d Mercantil denomir	nada		
*5. Protocolizó el acta de fecha				
*6. Y se formalizaron los siguientes a	cuerdos:			
Revocaciones de poderes				
Renuncia de apoderados o funcio	narios			
Nombramientos de funcionarios				
Otorgamiento de poderes y faculta	ades			
Revocación de funcionarios y de s	sus respectivas fact	ıltades		
Otros:				
*7. Los que a la letra dice como sigue	:			
8. Generales del Delegado (a):				

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá anotar el número de la escritura o póliza, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario público al instrumento objeto de inscripción o el número del acta fuera de protocolo, así como la fecha con número para cualquiera de las dos opciones.
- 2. Se anotará el número del fedatario público que autorizó el documento, así como el Estado y Municipio de la República Mexicana en donde ejerce sus funciones; para el caso del Distrito Federal, se anotará respectivamente, el Distrito Federal y la Delegación Política a que corresponda.
- 3. Se anotará el nombre completo de la persona que compareció a protocolizar el acto.
- 4. Se anotará la denominación o razón social con que está registrada la sociedad.
- 5. Se escribirá la fecha del acta de sesión de consejo de administración objeto de inscripción.
- 6. Se seleccionará(n) el o los acuerdos que se tomaron en dicha sesión. En el caso de que algún(os) acuerdo(s) de la sesión sea(n) distinto(s) a lo(s) establecido(s), se anotará(n) en la opción de "otros".
- 7. Se describirá(n) brevemente el contenido de cada uno de los acuerdos.
- 8. Se anotarán los generales del consejero/delegado que compareció a la protocolización, los que deberán contener los siguientes datos: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, RFC o CURP y domicilio.



Asamblea	M-2
*0. Folio Mercantil Electrónico	
*1. Por Instrumento No VolumenLibro	
*2. De fecha	
*3. Formalizado ante:	
Notario Corredor Autoridad	
*4. Nombre No	
* Estado * Municipio	_
*5. Consta que a solicitud de:	
*6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad	d denominada:
*7. Se formalizó el acta de asamblea:  General Ordinaria  Especial Extraordinaria	
*De fecha:	
8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:	
a) Cambio de duración de la sociedad	
b) Cambio de denominación/razón social	
c) Transformación de la sociedad a:	
Catálogo	
Modalidad de capital variable: O SI O NO	
Nueva denominación/razón social: Incluir en cambio de Denominación y/o Transformación:	
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No Expedie	nte No
Fecha	
d) Cambio de domicilio social	



Enf	tidad			Munici	pio						
e) Modifica	e) Modificación al objeto de la sociedad										
f) Aumento o disminución del capital fijo:											
	Capi	tal socia	al fijo	Aumo	ento	[	Dismir	nución	Capital s	ocial fi	jo total
f1)											
f 2) Co	on expres	sión de	valor ı	nominal		Sin ex	presi	ón de valo	r nominal		
f3) Quedand	o el capit	al fijo s	uscrito	o como sigue	e:						
	Opción p	ara tra	er inf	ormación ar	nterio	r de soci	ios.				
*Nombre/ F Denominación/Razón Social	Primer Apellio		undo Ilido	Nacionalidad	CURF	P RFC/F nac./fec	cha de	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:  Al momento de la inscripción Tres meses después de su inscripción g 1) Fusión por incorporación  Folio mercantil ID Antecedentes registrales no Denominación y/o Razón Fusionada o Fusionante electrónico electrónicos Social (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)											
Folio mercantil ele	g 2) Fusión por integración  Folio mercantil electrónico ID Antecedentes registrales no Denominación y/o Razón Social de las fusionadas electrónicos										



Deno	minación y/o Razón Socia	I de la nueva Sociedad:								
h) Esc	n) Escisión de la sociedad									
h-1)	h-1) Escisión Total Escisión Parcial									
h-2) Eı	n beneficio de:									
Denomir	nación y/o Razón Social d	e Ia(s) Sociedad(es) Escindida (s):								
h-	3) Capital social fijo escind	dido								
i)	Disolución de la socieda	ad								
Causa d	e la disolución:	Catálogo: Por expiración del término								
		Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social.								
		Por acuerdo de los socios.								
		Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo o								
		porque las partes de interés se reúnan en una sola persona.								
		Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.								
		Por resolución judicial.								
	Nombre de	el(los) liquidador(es)								
j) I	Depósito del balance final	de la liquidación								
k) [ ]	Liquidación de la sociedad	I								
I)	Emisión de obligaciones:									
	Catálogo									
	Por ejemplo: Obligaciones	Hipotecarias								
	Obligaciones	Quirografarias								
	Obligaciones	Prendarias								
	Bonos									



m)

### Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio

RETARÍA ECONOMÍA				

	Revocacio	ón y/o Ren	uncia de F	uncionari	os y/o de A	Apoderados	:	
	PRIMER APELIIDO	SEGUNDO APELLIDO	<u>NOMBRE</u>	RFC/CUR	P CARGO	REVOCACION RENUNCIA (incluye botón check box)	PARC	HAL FACULTADES QUE CONSERVA botón
	PATERNO1	MATERNO1	NOMBRES1	RFC1				TEXTO 4000 CARACTERES.PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER
	PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2				TEXTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER.
	Modificac	ión de facu	ıltades de	Funcionar	rios y/o Ap	oderados:		
	PRIMER APELIIDO	<u>SEGU</u> <u>APELI</u>		NOMBRE	RFC/CUI	RP CAF	RGO	FACULTADES VIGENTES
	PATERNO1	MATERN	NO1 NOM	BRES1	RFC1			XTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O DNO PARA EXPANDER
	PATERNO2	MATERN	NO2 NOM	BRES2	RFC2			XTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O
	Nombram	iento de fu	ıncionarios	s y/o Apod	erados, y	sus respect	ivas facı	ıltades:
	PRIMER APELIIDO	<u>SEGU</u> <u>APELI</u>		<u>NOMBRE</u>	RFC/CUI	RP CAF	RGO	<u>FACULTADES</u>
	PATERNO1	MATERN	NO1 NOM	BRES1	RFC1			XTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O DNO PARA EXPANDER
	PATERNO2	MATERN	NO2 NOM	BRES2	RFC2			XTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O
n) _	9. En cas señalado:	s en el nun	te campo el ecesario, a neral antei	fundament anotar el r rior:	to legal del esumen d	acuerdo. el Acuerdo		o de la inscripción y que fueron
	numeral ar		d para que	se habilite	e esta opció	ón sólo en c	aso de h	aber seleccionado algún inciso del
	10. EI	quórum de	e asistenci	a a la asa	mblea fue	de:		
	11. Co	onvocatoria	a (de habe	rla) public	ada en:			fecha:
	12. Ot	tras autoriz	aciones e	n su caso:	:			
	13. G	enerales d	el (los) rep	resentant	e(s) y/o de	legado (s) _		
	*	Campos o	bligatorios	3				

**Nota.** Esta forma en el Sistema informático tendrá la funcionalidad de ayuda a los usuarios, en los que se podrá desplegar la información del instructivo de llenado, para facilitar la captura de la información idónea y necesaria para la adecuada publicidad del acto jurídico a inscribir.





Asamblea M-2

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá anotar el número del Instrumento, volumen o libro asignado por el fedatario público que protocolizó el acto jurídico a inscribir.
- 2. Se anotará la fecha del Instrumento objeto de la inscripción con el formato DD/MM/AAAA.
- 3. Se seleccionará la opción de Notario, Corredor Público o autoridad ante quien se haya formalizado el acto jurídico a inscribir.
- 4. Se anotará el nombre del fedatario público o de la autoridad que autorizó el instrumento, número del fedatario, Estado y municipio en donde reside.
- 5. Se anotará el nombre completo de la persona o personas que comparezcan como representante(s) o delegado(s) de la sociedad.
- 6. Se anotará la denominación o razón social de la sociedad.
- Se deberá seleccionar el tipo de asamblea que se desea inscribir y anotar la fecha de celebración de la misma.
- 8. De las opciones que se presentan, marcará la(s) opción(es) que corresponda(n) a los acuerdos tomados por la asamblea:
  - a) Se anotará el cambio establecido para la duración de la sociedad;
  - b) Se marcará la opción en caso de cambio en la denominación/razón social y se deberá anotar la nueva y el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los campos correspondientes.
  - c) Se elegirá del catálogo el tipo social y se elegirá la opción de la modalidad.
  - d) Se anotará en los campos el municipio y la entidad, en la que se ubica la sociedad.
  - e) Tratándose de inscripción por medio del módulo Fedanet, el fedatario capturará en este campo el nuevo objeto social de la sociedad, hasta donde la longitud del campo lo permita (4,000 caracteres). Cuando el trámite se realice de forma física, presentado en ventanilla, el personal del Registro Público de Comercio de la oficina correspondiente, capturará el nuevo objeto social, hasta donde la longitud del campo se lo permita.
  - f) Deberá llenarse el campo, según se trate de aumento o disminución de capital social fijo, anotando la o las cantidad(es) en el cuadro correspondiente.
    - f2) En el caso de que haya emisión de acciones, se seleccionará la opción correspondiente con expresión de valor nominal o sin expresión de valor nominal.
    - f3) En esta tabla, se anotarán los nombres completos o la denominación social, de los accionistas o socios, el número de las acciones o partes sociales de cada uno, la serie y en su caso el valor, el total, y sólo en el caso de que la información conste en el instrumento a inscribir, se deberá anotar en los campos correspondientes; la nacionalidad, el CURP, el RFC o fecha de nacimiento.

**Nota:**- Tendrá el sistema una funcionalidad para que el usuario pueda traer la información inscrita en el Folio Mercantil Electrónico correspondiente, para que si le es útil la información al usuario, la utilice o bien podrá capturar nuevamente el cuadro de socios tal y como esté consignado en el instrumento a inscribir.



omía

- g) En caso de que se trate de fusión, seleccionar alguno de los incisos siguientes:
  - g1) Fusión por Incorporación: se deberá capturar el número del folio mercantil electrónico o el antecedente registral correspondiente a la última inscripción de la sociedad, así como la denominación y/o razón social de cada una de las sociedades a fusionarse, y seleccionar la opción, según se trate de fusionada o fusionante. Cabe señalar que las asambleas de cada una las sociedades a fusionarse, se deberán inscribir en el folio del domicilio social que le corresponda a cada una de ellas.
  - g2) Fusión por Integración: Cuando se trate de la constitución de una nueva sociedad resultante de la fusión de dos o más sociedades, se anotarán en esta opción el folio mercantil electrónico o el antecedente registral de las sociedades involucradas y la denominación y/o razón social.

En el siguiente campo de texto, se anotará la denominación o razón social de la nueva sociedad.

Asimismo, en el campo de resumen de acuerdos marcado con el No. 9 de esta forma, en caso de ser necesario, se anotará lo esencial de este acuerdo.

- h) En caso de que se trate de una escisión, se deberán llenar los siguientes incisos:
  - h1) Escisión Total o Parcial, se debe elegir la opción correspondiente.
    - h2) Se deberá anotar el nombre (s) de la(s) sociedad (es) escindida (s).
    - h3) En caso de que la escindente aporte a la sociedad o sociedades escindidas, parte de su capital fijo, se deberá anotar el monto de este capital en el campo de este inciso.
    - NOTA.- El sistema de forma automática restará del capital social fijo de la escindente, el capital que se aporta y desplegará el resultado.
- Cuando se trate de la disolución de la sociedad, se marcará esta opción y deberá seleccionar del catálogo la causa por la que se disuelve la sociedad. Y en el caso de que se haya designado liquidador, en el campo siguiente, se debe anotar el nombre de este.
- j) Si el acuerdo de asamblea es el depósito del balance final, se marcará este inciso.
- Si el acuerdo de asamblea es la liquidación de la sociedad, se debe marcar esta opción.
- I) Se elegirán del catálogo la o las emisiones de obligaciones acordadas en la asamblea.
- m) Se seleccionará la opción u opciones según se trate de Revocación y/o Renuncia y/o Modificación, y/o Nombramiento de Funcionarios o Apoderados, capturando en los espacios correspondientes a la opción elegida: apellido paterno, apellido materno, nombre, RFC o CURP, en el caso de tratarse de funcionarios, el cargo, y en el caso de tratarse de Revocación, Renuncia o Modificación, seleccionar la opción según sea el caso de Total o Parcial. Asimismo, en la última columna, se deberán dejar o anotar las facultades que va a conservar cada uno de los Funcionarios y/o Apoderados.

**Nota.-** En los casos de poderes otorgados a Personas Morales, la denominación social de esta (s), se anotara (n) en el campo correspondiente al nombre.

- n) En este campo se anotarán otros acuerdos de la sociedad, no previstos en los incisos anteriores, siempre y cuando estos acuerdos sean inscribibles conforme a la legislación mercantil vigente, debiendo incluir en el texto el fundamento legal de forma precisa (artículo, fracción, inciso, párrafo, etcétera, y la ley o código correspondiente).
- 9. En caso de ser necesario, se anotará un resumen que contenga información adicional, de los acuerdos objeto de la inscripción y que estén señalados dentro de los incisos del numeral anterior de esta forma precodificada o algún otro que expresamente esté consignado en el marco normativo federal y para ello deberá agregar el fundamento legal en el que se encuentra regulado.
- 10. Se anotará cómo estuvo integrado el quórum de la asamblea.
- De haber convocatoria, se especificará el medio en el cual fue publicada, así como, la fecha de la misma.
- 12. En el caso de haber otro tipo de autorizaciones, se anotarán.
- 13. Se anotarán los generales del o de los representantes o delegados, los que deberán contener los datos siguientes: nombre completo, nacionalidad, domicilio, clave de RFC y/o CURP.



### Constitución de Sociedad

М4

*1.	Socieda	ad Mercantil									
		atálogo									
	0	tro (no incluida	a en la clasi	ficación anterio	or):						
	Modalid	dad de capita	l variable:	o SI	o N	0					
*2.	. Por Instrumento. No Volumen Libro										
*3.	. De fecha										
*4.	Formali	izado ante:									
			Notario		Correc	dor		Autoridad			
*5.	Nombre	e				*No		-			
	*Estado	D			*N	1unicipio					
*6.	Se con:	stituyó la Soc	iedad den	ominada (inc	luyendo	tipo social)					
*7.	Con du	ración	; *do	micilio en						_	
*8.	Objeto	Social princip	oal							_	
*9.	Capital	social mínim	0								
10.		Con expresiór	n de valor	nominal		Sin	expresiór	n de valor	nomina	ıl	
Susc	critas coi	mo sigue:									
Denom	mbre/ ninación/ n Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	Fecha nac./fecha	Acciones o Partes	Serie	Valor	Total	
						de const.	Sociales				
			<b>.</b>								

SE Forma Precodificada del Registro Público de Comercio						
SECRETARÍA DE ECONOMÍA						
*11. Administración:						
Colegiada	[	Uniperson	al			
Con facultades para:					. <u></u>	
A cargo de:						
APELLIDO APELLIDO PATERNO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA	NAC.	<u>No</u>	mbramiento	
PATERNO1 MATERNO1	NOMBRES1	RFC1			ERES,PONER LIGA O ICONO	
PATERNO2 MATERNO2	NOMBRES2	RFC2	TEXTO	EXPANDER  0 50 CARACTE  EXPANDER	ERES,PONER LIGA O ICONO	
12. Se otorgaron, además, I	os siguientes no	mbramientos	•			
APELLIDO APELLIDO	-	RFC/FECHA	CARGO		FACILITADES	
PATERNO MATERNO PATERNO1 MATERNO1	NOMBRE :	NAC.	CARGO	TEXTO 4000	FACULTADES  CARACTERES, PONER LIGA	
PATERNO2 MATERNO2	NOMBRES2 RF			O ICONO PAI TEXTO 4000	RA EXPANDER CARACTERES, PONER LIGA RA EXPANDER.	
13. Se nombró Apoderado(s  APELLIDO APELLIDO PATERNO MATERNO  PATERNO1 MATERNO1  PATERNO2 MATERNO2	) NOMBRE	RFC1	ECHA NAC.	LIGA O I	FACULTADES  1000 CARACTERES,PONER CONO PARA EXPANDER 1000 CARACTERES,PONER CONO PARA EXPANDER.	
14. Organo de Vigilancia co	nformado por:					
*15. Permiso de la Secretar	ía de Relaciones	s Exteriores N	0	Expedi	ente No	
Fecha						
16. Otras autorizaciones, er	su caso					
17. Programa de Constitució	on sucesiva					
18 Sociedad derivada de:						
Fusión		Escisión:				
1 dolon		200,010111				
Denominación y/o Razón Soc	ial	Domicilio			Mercantil Electrónico o edentes Registrales no electrónicos.	
*19. Domicilio de los socios	o accionistas:					
Domicilio	*Nom Denominación/		Primer A	Apellido	Segundo Apellido	

<sup>\*</sup> Campos obligatorios



#### Constitución de Sociedad

M 4

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 1. Se seleccionará del catálogo el tipo de sociedad objeto de la inscripción, sólo en el caso de no encontrarse el tipo social en el catálogo, se capturará en el campo "Otro". Y además se deberá marcar la opción de si es o no de capital variable.
- 2. Deberá anotar el número del Instrumento, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario.
- 3. Se anotará con número la fecha del instrumento objeto de inscripción, con el formato DD/MM/AAAA.
- 4. Se seleccionará ante quién se formalizó el instrumento.
- 5. Se anotará el nombre del fedatario público o de la autoridad que autorizó el instrumento, número del fedatario o autoridad, Estado y municipio en donde reside.
- 6. Se anotará la denominación o razón social de la sociedad, incluyendo su tipo social.
- 7. Se anotará la duración y el domicilio de la sociedad.
- 8. Tratándose de inscripción por medio del módulo Fedanet se describirá brevemente el objeto social de la sociedad, capturando lo esencial. Cuando el trámite se realice por ventanilla, el personal del Registro Público de Comercio capturará la información hasta donde la longitud del campo permita el sistema incorporar.
- 9. Se anotará, con número, el capital social mínimo con que se constituye la sociedad.
- Se elige la opción correspondiente en cuanto si las acciones o partes sociales tienen o no valor nominal.
  - Se anotará el nombre completo de los socios o accionistas en el orden en que lo dispone el recuadro, su nacionalidad, CURP, fecha de nacimiento o RFC, número de acciones o partes sociales que tienen, en su caso el tipo de serie, valor de la acción o parte social y el monto total de la aportación.
- 11. Se seleccionará el tipo de administración de la sociedad.
  - Se describirán las facultades del órgano de representación de la sociedad.
  - Se anotará el nombre completo de la(s) persona(as) que tiene a cargo la administración de la sociedad.
- 12. En caso de existir otro tipo de nombramiento(s) se anotará(n) en este espacio los nombres y facultades otorgadas.
- 13. En caso de que se haya nombrado apoderado(s), se escribirá el(los) nombre(s) completo(s) de la persona(s) designada(s) y las facultades otorgadas.
- 14. Se anotará el(los) nombre(s) completo(s) del órgano de vigilancia o comisario.
- 15. Se anotará el número, el Expediente y fecha del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 16. En el caso de haber otro tipo de autorizaciones, se anotarán.
- 17. Se marcará si cuenta con programa de constitución sucesiva.
- 18. Si la Sociedad deriva de una Fusión o Escisión, se elegirá la opción correspondiente y en la tabla siguiente se capturarán los datos de la denominación o razón social, domicilio y antecedentes registrales (el número de Folio Mercantil Electrónico o los antecedentes registrales no electrónicos) de las sociedades Fusionadas o Escindentes.
- 19. Se anotará el domicilio de los socios o accionistas.



		Constitució	ón/Modific	ación de Soci	edad Mic	roindustrial		M-5
*1. Por	Contra	to o Asamblea	de fecha _		, con e	el visto bueno	emitido por _	
*2. A tra	avés de	el C						
*3. y ra	tificado	ante el C. Reg	gistrador			en	fecha	
4. 🔲	Se Co	onstituye						
	a)	Una Socied	dad Microir	ndustrial denom	ninada:			
	b)	Con el tipo	Social: Re	sponsabilidad	<u>Limitada</u> (	catálogo que desp	oliega las opcion	es conforme a la ley)
		Activi	dad: 🔲	мі 🗀 А	RT.			
	c)	Con Objeto	Social:					_
	d)	Duración d	e	añ	os			
	e)	Domicilio: I	Estado	Munic	ipio			
	f)	Con Capita	l Social de					
	g)	Suscrito co	mo sigue:					
*Nomb	ore	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad Mexicana, acreditada con	CURP	*RFC /Fecha nac	*No. Partes Sociales	Total
				(Catálogo)				1
	h)	Se designó	como órg	ano de adminis	stración a:			
	i)	_	_					
	j)	Se designó	órgano de	e vigilancia a: _				
	k)	Domicilio d	e los socio	s:				
		Domicilio		*Nombre/		Primer Apellid	lo Se	gundo Apellido
5.	] s	se Modifica lo s	iguiente:					
a).		enominación:						
,								
b).	c	bjeto social: _						<u></u>
c).		omicilio: Entid	ad:		Munici	pio:		
d).		uración:						
e).		apital social: _						
f).								
g). * Camp		Organo de vigila gatorios	ancia					



#### Constitución/Modificación de Sociedad Microindustrial

M-5

#### Consideraciones generales para su llenado:

- Se anotará la fecha con el formato DD/MM/AAAA, del contrato o de la asamblea por virtud del que se constituyó o modificó la sociedad microindustrial y la autoridad administrativa que otorgó el visto bueno en términos del artículo 15 de la Ley para el Fomento de la Microindustria y Actividad Artesanal.
- 2. Se anotará el nombre completo del servidor público que firma el visto bueno.
- Se anotará el Nombre del Registrador responsable de ratificar el acto, así como la fecha de ratificación con la estructura DD/MM/AAAA.
- 4. Si se trata de una constitución de sociedad, se seleccionará esta opción y se indicará lo siguiente:
  - a) Se anotará la denominación o razón social de la sociedad.
  - Se anotará el tipo social de la sociedad microindustrial y se seleccionará según el caso la opción de la actividad MI o ART.
  - c) Se anotará el objeto social de la sociedad microindustrial, que se limitará a lo establecido en el artículo 3o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
  - d) Se anotará la duración de la sociedad
  - e) Se anotará el domicilio social de la sociedad, indicando la entidad federativa y el municipio.
  - f) Se anotará el monto del capital social de la sociedad.
  - g) Se anotará el nombre completo de los socios en el orden en que lo dispone el recuadro, el documento con que acreditan la nacionalidad mexicana, CURP, su RFC o fecha de nacimiento, el número de partes sociales y el monto total de las mismas.
  - h) Se escribirá (n) el (los) nombre (s) completo (s) de la (s) persona (s) designada (s) como gerente (s).
  - i) Se anotarán las facultades del gerente (s) designado (s).
  - j) Se anotará el nombre completo del consejo de vigilancia designado.
  - k) Se anotará los domicilios de los socios.
- 5. Si se trata de una modificación al contrato social de la Sociedad microindustrial consignada en este folio, se indicará lo siguiente:
  - a) Se anotará la nueva denominación o razón social de la sociedad.
  - b) Se anotará el nuevo objeto social, de la sociedad microindustrial.
  - c) Si hay cambio de domicilio, se anotará el nuevo domicilio social especificando la ciudad, el estado y el municipio.
  - d) Se anotará la nueva duración de la sociedad.
  - e) Se anotará el nuevo capital social.
  - f) Se anotará como queda integrado el órgano de administración y las facultades.
  - g) Se anotará como queda el órgano de vigilancia.



## Depósito de Firmas

M-7

*0. Folio Mercantil Electrónico						
*1. Por instrumento No Volumen Libro  Por escrito  De fecha						
2. Nombre No						
Estado Municipio						
*3. Consta que el Sr. (a)						
*4. Como Representante de la Sociedad Mercantil						
*5. Solicitó se depositen la(s) firma(s) originales del Sr. (a) o Sres.						
*6. En el Registro Público de Comercio de esta oficina, a fin de dar cumplimiento con:						
Artículo 125, Fracción VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles						
Artículo 210 Fracción X de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito						
Artículo 210 Fracción XI de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito						
7. Generales del Representante de la Sociedad Mercantil						
* Campos obligatorios						



#### Depósito de Firmas

M-7

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Se elegirá, marcando el tipo de documento a inscribir; en caso de tratarse de Instrumento Público; el Número, en su caso volumen y libro y la fecha del instrumento o del documento donde consta la solicitud de depósito de la firma original.
- 2. Se anotará el nombre del solicitante o en su caso el nombre del fedatario ante el que se haya autorizado el depósito de la firma y el número de fedatario público, así como el Estado y Municipio en el que ejerza sus funciones.
- 3. Se anotará el nombre completo del representante de la sociedad.
- 4. Se anotará la denominación o razón social de la sociedad.
- 5. Se anotarán el (los) nombre completo(s) de la(s) persona(s) que hacen el depósito de la(s) firma(s).
- 6. Se elegirá la opción correspondiente conforme al fundamento legal que prevé el depósito original de la firma de los administradores o de los representantes comunes de los obligacionistas.
- 7. Se anotarán los generales del representante, los que deberán contener los datos siguientes: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, clave RFC y/o CURP y domicilio.



\* Campos obligatorios

#### Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

## \*1. Por Instrumento. No.\_\_\_\_\_ Volumen\_\_\_\_ Libro\_\_\_\_\_ Formalizado ante: Corredor Notario Nombre \_\_\_\_\_\*No. \_\_\_\_\_\* \*Estado \*Municipio Por escrito De fecha \_\_\_\_\_ \*2. \*3. Nombre del comerciante \_\_\_\_\_ \*4. Identificado con: \_\_\_\_\_ \*5. Domicilio fiscal \*6. Registro Federal de Contribuyentes o CURP \_\_\_\_\_\_ \*7. Giro o actividad (catálogo) \*8. Fecha de inicio de operaciones \_\_\_\_\_\_

Matriculación de Comerciante Individual

M-9



#### Matriculación de Comerciante Individual

M-9

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 1. Se seleccionará, marcando el tipo de documento a inscribir; en caso de tratarse de Instrumento Público; se deberá anotar el número del Instrumento, volumen, libro y foja, además de seleccionar el fedatario ante quien se haya formalizado y el número de fedatario público, así como el Estado y Municipio en el que ejerza sus funciones; o en su caso se seleccionará la opción del documento donde consta la solicitud de Matriculación del comerciante.
- En cualquiera de las dos opciones, se anotará la fecha del instrumento o del escrito objeto de matriculación, con el formato DD/MM/AAAA.
- 3. Se anotará el nombre completo del comerciante.
- 4. Se anotará el documento oficial con el que se identifica el comerciante (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- Se anotará el domicilio fiscal del comerciante el cual debe constar en documento oficial expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 6. Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP), en el caso de que el comerciante comparezca ante el Registro Público de Comercio, deberá exhibir al Responsable de Oficina o Registrador: Credencial de Elector, Acta de nacimiento o CURP y su alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.
- Se seleccionará del catálogo el giro o actividad económica del comerciante, conforme a su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 8. Se anotará la fecha en que deba comenzar o haya comenzado sus operaciones.



**ACLARACIÓN DOF 19 10 10** 

	Folio Mercantil Electrónico					
*1.						
□ Por escritura No./Póliza No	Volumen	Libro	Foja			
□ Por Acta fuera de Protocolo No.		De fecha		_		
*2. No. del Fedatario	Lic					
Estado	Municipi	io				
*3. Consta que la Sociedad denominad	la					
*4. Representada por						
*5.						
Revoca						
Otorga						
Sustituye						
*6. Al(los) Sr(es)						
*7. Poder						
Especial						
General						
*8. Para						
ANTECEDENTES DEL PODER REVO	CADO Y/O SUSTI	TUIDO				
*9. Escritura No./Póliza No						
Por Acta fuera de Protocolo No						
*10. De fecha						
*11. No. del Fedatario	Lic					
Estado	Municip	oio				
12. Inscrito en este folio con número de	e control interno	, fecha de recep	ción			
y número de registro						
13. Datos Generales del Representante	e de la Sociedad _					

Poder por Persona Moral

M-10

#### Consideraciones generales para su llenado:

- 0. El folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá seleccionarse el tipo de instrumento. En caso de ser escritura, se escribirá el número, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario público al instrumento. En caso de acta, el número. La fecha es un campo común para cualquiera de las dos opciones.
- 2. Se anotará el número del fedatario público que autorizó el documento, así como el Municipio y Estado de la República en el cual ejerce sus funciones; para el caso del Distrito Federal, se anotará respectivamente, el Distrito Federal y la Delegación Política a que corresponda.
- 3. Se anotará la denominación o razón social de la sociedad.
- 4. Se anotará el nombre completo de la persona que comparece como representante de la sociedad.
- 5. Seleccionará si se trata de un otorgamiento, revocación o sustitución. En caso de seleccionar revocación, se deberán llenar los espacios correspondientes a los números 9, 10, 11 y 12.
- 6. Se anotará el (los) nombre completo(s) de la(s) persona(s) a favor de quien se otorga, sustituye o se le(s) revoca el poder.
- 7. Seleccionará el tipo de poder otorgado.
- 8. Se describirán las facultades conferidas en el poder.
- 9. Se anotará el número del instrumento que corresponde al poder revocado.
- 10. Se anotará la fecha de dicho instrumento.
- 11. Se anotará el número del fedatario público que autorizó el documento, así como el Municipio y Estado de la República Mexicana en el que ejerce sus funciones; para el caso del Distrito Federal, se anotará respectivamente, el Distrito Federal y la Delegación Política a que corresponda.
- 12. Se anotará el número de control interno bajo el cual ingreso el poder que en este acto se revoca así como la fecha de recepción y el número de registro.
- 13. Se anotarán los generales de la persona que comparece en representación de la sociedad, cuyo nombre completo aparece en el campo número 4, los que deberán contener los datos siguientes: lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, clave de RFC y/o CURP y domicilio.



\* Campos obligatorios

#### Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

\_\_\_\_\_

## Registro y/o Modificación de Sociedad Extranjera M-11 \*0. Folio Mercantil Electrónico \*1.- Tipo de inscripción: Registro Modificación \*2. Por Instrumento. No. Volumen Libro \*3. De fecha \_\_\_\_\_ \*4. Formalizado ante: Notario Corredor \*5. Nombre \_\_\_\_\_ \*No. \_\_\_\_ \*Estado\_\_\_\_\*Municipio\_\_\_\_ 6. Nombre o denominación de la Sociedad Extranjera 7. Con duración de \_\_\_\_\_ años 8. Con domicilio en: 9. País de Origen \_\_\_\_\_ 10. Designándose a \_\_\_\_\_ 11. Con facultades para \_\_\_\_\_ \*12. Autorización para realizar habitualmente actos de comercio en el país otorgada por la Secretaría de No. \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_. Economía 13. Modificación de estatutos sociales: \_\_\_\_ 14. Generales de quien solicita la protocolización del acta \_\_\_\_



#### Registro y/o Modificación de Sociedad Extranjera

M-11

- El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad (sólo en caso de modificación).
- 1. Seleccionará la opción según corresponda al registro de la Sociedad Extranjera o a la Modificación.
- 2. Deberá anotar el número del Instrumento, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario.
- 3. Se anotará con número la fecha del instrumento objeto de inscripción, con el formato DD/MM/AAAA.
- 4. Se seleccionará ante quién se formalizó el instrumento.
- Se anotará el nombre del fedatario público o de la autoridad que autorizó el instrumento, número del fedatario o autoridad, Estado y municipio en donde reside.
- 6. Se anotará el nombre o denominación de la sociedad extranjera que se registra.
- 7. Se anotará la duración.
- 8. Se anotará el domicilio en territorio nacional donde se establecerá la sociedad extranjera.
- 9. Se anotará el país de origen, donde se constituyó la sociedad extranjera.
- Se anotará el nombre completo de la(s) persona(s) designada(s) como representante(s) de la sociedad.
- 11. Se describirán las facultades concedidas a esos representantes.
- 12. Se anotará el número y fecha de la autorización otorgado por la Secretaría de Economía para realizar actos de comercio de forma habitual en el país.
- 13. Cuando se trate de modificación a los estatutos sociales de la Sociedad Extranjera, se capturarán los campos 1 a 6, y en el 13 se realizará un resumen de los acuerdos modificatorios.
- 14. Se anotarán los generales del representante de la sociedad que solicitó la protocolización del acta.



### Renuncia de Poderes

	*0. Folio Mercantil Electrónico				
*1.					
	Por Instrumento No	_ Volumen	_ Libro _	Foja	
	Por acta fuera de protocolo No.			De fecha	
*2. Noi	mbre		1	No	-
	Estado		ľ	Municipio	
*3. Co	nsta que el(los) Sr(es)				
*4. Re	nuncian al(los) poder(es)				
*5. Qu	e les fue otorgado por				
*6. Me	diante instrumento No			De Fecha:	
*7. An	te el Fedatario Público Clave No			Lic	
E	Estado	Municipi	о		
8. Insc	crito bajo el No	De fech	a		
9. Ger	nerales del (los) renunciante (s):				

<sup>\*</sup> Campos obligatorios



#### Renuncia de Poderes

M-12

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá anotar el número del Instrumento, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario. Se anotará con número la fecha del instrumento objeto de inscripción, con el formato DD/MM/AAAA.
- 2. Se anotará el nombre y número del fedatario público que autorizó el documento, mismo que le será asignado por el Registro Público en términos de los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Economía, su nombre completo, así como el estado y municipio de la República Mexicana en el cual ejerce sus funciones; para el caso del Distrito Federal, se anotará respectivamente, el Distrito Federal y la Delegación Política a que corresponda.
- 3. Se anotará el nombre completo de la(s) persona(s) que comparece(n) a renunciar el cargo.
- 4. Se anotará el tipo de cargo o poder al que renuncia.
- 5. Se anotará el nombre de la sociedad o persona que le confirió el poder.
- 6. Se anotará el número y fecha del instrumento por el cual se le confirió el cargo.
- 7. Se anotará la clave del fedatario público que autorizó el documento que se cancela, misma que le será asignada por el Registro Público en términos de los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Economía, su nombre completo, así como el Estado y municipio de la República en el que ejerce sus funciones.
- 8. Se anotará el número y fecha bajo el cual quedó inscrito el nombramiento al que se renuncia.
- 9. Se anotarán los generales de la(s) persona(s) que hace(n) la renuncia y cuyo(s) nombre(s) aparece(n) en el campo número 3, los cuales deberán incluir: nombre, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, clave RFC y/o CURP y domicilio.



Arrendamiento Financiero (Inmueble)

	*0. Fc	olio Mercantil Elec	ctrónico		
*1.					
	Por Instrumento No	Volumen	Libro		
	Por contrato privado No	de Fecha	, Ratificad	o ante:	
2. Non	nbre del Fedatario	No			
	Estado	Municipio	)		
*3 Fe	echa del instrumento o de la ratifica	ación			
4. Con	sta que	, en su caráct	er de		
5. Rep	resentado (s) por				
Celebr	raron el contrato de Arrendamiento	o Financiero			
6. Con		, en su carácter d	e		
7. Rep	resentado (s) por:				
*8. Re:	*8. Respecto de (los)I bien(es) inmueble(s):Inscrito(s) en el				
Registro Público de la Propiedad de:bajo los antecedentes registrales					
9. Por la cantidad de:					
10. Generales del(los) Arrendador(es), Arrendatario(s) y de su(s) representante(s)					

<sup>\*</sup> Campos obligatorios



#### Arrendamiento Financiero (Inmueble)

M-15

#### Consideraciones generales para su llenado:

**Nota:** Esta forma se utilizará para los fines establecidos en el artículo 408, segundo párrafo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, tomando en cuenta que cuando se trate de bienes muebles el arrendamiento financiero debe ser inscrito en el Registro Unico de Garantías Mobiliarias.

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá seleccionar si se formalizó por medio de Instrumento Público o por Contrato Privado y anotar en su caso el número de instrumento, o bien el número del contrato privado y la fecha de éste con la estructura DD/MM/AAAA.
- Se anotará el nombre del fedatario público, que formalizó el acto o ante quien se hayan ratificado las firmas de los contratantes, el número del fedatario, la entidad federativa y el municipio en donde reside.
- 3. Se anotará la fecha del instrumento o en la que se realizó la ratificación de las firmas de los contratantes con la estructura DD/MM/AAAA.
- 4. Se anotará el nombre completo del arrendador(es) y el carácter con el que suscribe el contrato de arrendamiento financiero.
- 5. En su caso se anotará el nombre completo de su(s) representante(s)
- 6. Se anotará el nombre(s) del arrendatario(s).
- 7. En el caso de estar representado(s), el nombre o nombres de quien lo representa.
- 8. Se describirá(n) el(los) bien(s) inmuebles, objeto del contrato, la oficina registral en el que se encuentre(n) inscrito(s) y los antecedentes registrales correspondientes.
- 9. Se anotará la cantidad en número y letra del monto total del contrato.
- Se anotarán los generales del arrendador(es), de(los) arrendatario(s) o de su(s) representante(s), en los que deberán incluir: nombre completo, nacionalidad y domicilio.



# Rectificación/Cancelación de Inscripciones/Anotaciones

*0. Folio Mercantil Electrónico
1. Por Instrumento No VolumenLibro
De fecha
Formalizado ante:
Notario Corredor
Nombre No
* Entidad * Municipio
Resolución del C. Director del R.P.P y C.
Ordenada por:
Autoridad Judicial
Autoridad Administrativa
Por oficio de fecha
Girado por
Estado Municipio
Expediente No
Juicio/procedimiento administrativo
Seguido por, en contra de
2. De la inscripción o anotación con el número de control interno, fecha de ingreso
3. Se procede a realizar una:
Rectificación Cancelación
4. Persona Moral
La Rectificación consiste en:
Denominación/Razón Social
RFC



	Duració	ón de la Soci	edad							
	Domicilio Social									
	Estado			_ Municipio _						
	Objeto	de la Socied	lad							
	Modific	ación del ca <sub>l</sub>	pital socia	l:						
	Co	n expresión (	de valor n	ominal		Sin 6	expresión	de valor n	ominal	
Susc	rito como	o sigue:								
*Non Denomi Razón	nación/	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
		na Física:								
	Persor	ia Fisica.								
	Nombr	e del comerc	ciante:							
	Identifi	cado con:								
	Domici	ilio fiscal:								
	RFC o	CURP:	<del></del>							
	Giro o	actividad:								
	Fecha	de inicio de	operacion	es:						
	Otros:									
5. La ii	nscripció	n/anotación	dice:							
6. La ii	nscripció	n/anotación	debe deci	r:						
7. Moti	ivo de la	cancelación	:							
	ierales: _ npos obl	igatorios								_



\_\_\_\_\_\_

#### Rectificación/Cancelación de Inscripciones/Anotaciones

M-26

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- 1. Deberá seleccionarse el tipo de instrumento u oficio mediante el cual se hace la solicitud de rectificación o cancelación de una inscripción o anotación en el Folio Mercantil Electrónico de la Sociedad o del Comerciante. En caso de ser Instrumento público, se anotará el número del mismo y la fecha, se seleccionará el tipo de fedatario y se anotará el Nombre y número, la entidad y el municipio en el que radica.
  - Si se selecciona la opción del Director del Registro, se anotará el nombre completo del servidor público de la oficina del Registro en la que se realizará la rectificación o cancelación correspondiente.
  - Si la misma es ordenada por autoridad, primero se seleccionará tipo de autoridad. administrativa o judicial que ordena la anotación y enseguida, se anotará el número del oficio que envía la autoridad, la fecha del mismo, el nombre completo de la autoridad que dictó la orden de anotación, así como el Estado y municipio de la República en donde ejerce su jurisdicción. Asimismo, se anotará el número de expediente del que se deriva la orden de anotación, la clase del juicio o procedimiento del que se derivó la anotación y el nombre completo de quien(es) promueve(n) o demanda(n) y el nombre completo de la(s) persona(s) en contra de quien se promueve o se demanda.
- 2. Se anotarán los datos del número de control interno y fecha de ingreso del acto a rectificar o cancelar.
- 3. Se seleccionará la opción de rectificación o cancelación de inscripción o anotación correspondiente.
- 4. Se seleccionará la opción de persona moral o persona física y enseguida se seleccionará la opción según se trate de información contenida en la carátula de folio mercantil electrónico de la sociedad o comerciante (Nombre o Denominación social, Duración, Domicilio, Objeto social, etc.) y enseguida capturar la información correcta según el caso concreto.
- 5. Se anota el contenido de la inscripción o anotación errónea contenida en la inscripción o anotación que se rectifica.
- En este campo se hará la captura de la información correcta para su debida publicidad en el Folio de la sociedad o comerciante.
- 7. En el caso de tratarse de una cancelación de Inscripción o anotación, se anotará la justificación legal que amparan la cancelación correspondiente.
- 8. Se anotará el nombre completo de quien haya solicitado la rectificación o cancelación de la Inscripción o anotación.
- 9. Se anotarán los generales del solicitante, que incluirán: nombre completo y el número de expediente del que se deriva la orden de anotación.



# Poder para otorgar o suscribir Títulos de Crédito M-28 1. Por Instrumento No. \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_ Libro \_\_\_\_ Acta fuera de Protocolo No. \_\_\_\_\_ De fecha \_\_\_\_\_ 2. Nombre del Fedatario\_\_\_\_\_\_No.\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ 3. Consta que el Sr(a). 4. Otorga Revoca 5. Poder General Especial 6. Al Sr(a). \_\_\_\_\_ 7. Para: Que en su nombre y representación suscriba toda clase de títulos de crédito de acuerdo con el artículo 9o., de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Otros\_



#### Poder para otorgar o suscribir Títulos de Crédito

M-28

- 1. Deberá seleccionarse el tipo de instrumento. En caso de ser escritura o póliza, se escribirá el número, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario público al instrumento. En caso de acta, el número que el fedatario público le haya asignado a la misma. La fecha es común para cualquiera de las dos opciones.
- 2. Se anotará la clave del fedatario público que autorizó el documento, misma que le será asignada por el Registro Público, su nombre completo, así como el municipio y Estado de la República Mexicana en el que ejerce sus funciones; para el caso del Distrito Federal, se anotará respectivamente, el Distrito Federal y la Delegación Política a que corresponda.
- 3. Se anotará el nombre completo de quien emite el poder.
- 4. Se seleccionará alguna de las opciones
- 5. Se seleccionará el tipo de poder.
- 6. Se anotará el nombre completo de la persona a quien se otorga el poder.
- Se seleccionará la fundamentación legal del poder. En caso de elegir "otros" se anotará el fundamento respectivo.
- Se anotarán los generales de quien recibe el poder, que incluirán: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, clave del RFC y/o CURP y domicilio.



	Anotación por Orden de Autoridad	M-33
	*0. Folio Mercantil Electrónico	
*1.	Anotación de:	
	Amparo	
	Demanda	
	Embargo	
	Resolución	
	Otra	
*2.	Ordenada por:  Autoridad Judicial  Autoridad Administrativa	
*3.	Por oficio de fecha Girado por Estado Municipio	_
4.	Expediente No	
*5.	Juicio/procedimiento administrativo	
*6.	Seguido por, en contra de	
*7.	Se ordena la anotación descrita anteriormente en los términos siguientes:	

<sup>\*</sup> Campos obligatorios



#### Anotación por Orden de Autoridad

M-33

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- 1. Deberá indicar el tipo de anotación a realizar.
- 2. Indicar el tipo de autoridad que ordena la anotación.
- 3. Se anotará el número del oficio que envía la autoridad, la fecha del mismo, el nombre completo de la autoridad que dictó la orden de anotación, así como el Estado y municipio de la República en donde ejerce su jurisdicción.
- 4. Se anotará el número de expediente del que se deriva la orden de anotación.
- 5. Se anotará la clase del juicio o procedimiento del que se derivó la anotación.
- 6. Se anotará el nombre completo de quien(es) promueve(n) o demanda(n) y el nombre completo de la(s) persona(s) en contra de quien se promueve o se demanda.
- 7. Se anotarán los términos de la anotación ordenada (bienes embargados, monto, petitorios, resolutivos, etcétera, según corresponda).



### Sentencia de Concurso Mercantil/Declaración de Quiebra

	*0. Folio Mercantil Electrónico
	Sentencia de:
	Concurso Mercantil
	Declaración de Quiebra
	Revocación de Concurso Mercantil
	Cancelación
С	De fecha:
	Ordenada mediante oficio de fecha
	Girado por
	Estado Municipio
	Expediente No
	Nombre de la Sociedad mercantil/Comerciante:
	En el Juicio promovido por
	Se ordena la inscripción de la sentencia descrita anteriormente en los términos siguientes:

<sup>\*</sup> Campos obligatorios



#### Sentencia de Concurso Mercantil/Declaración de Quiebra

M-34

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- 1. Deberá indicar el tipo de sentencia a inscribir y la fecha en que se dictó.
- Se anotará el número del oficio que envía la autoridad, la fecha del mismo, el nombre completo de la autoridad que dictó la sentencia, así como el Estado y municipio de la República en donde ejerce su jurisdicción.
- 3. Se anotará el número de expediente del que se deriva la orden de anotación.
- Se anotará el nombre completo de la sociedad mercantil o comerciante en contra de quien se promueve o se demanda el concurso mercantil (en el sistema este dato aparecerá en automático).
- 5. Se anotará el nombre completo de quien(es) promueve(n) o demanda(n).
- 6. Se anotarán los términos de la sentencia que se inscribe.



#### **Corredor Público**

1.	Tipo de Trâmite:
	Registro de Sello y Firma
	Registro de Fianza de Corredor Público
	Otro
2.	Por Escrito de Fecha
3.	Suscrito por el C
4.	En el que solicita:
5.	En virtud de que el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorgó a:
6.	Habilitación correspondiente para ejercer la función de Corredor Público, en la Plaza del:
7.	Con el número:
8.	Generales del Corredor Público habilitado:
9.	Anotaciones complementarias



#### Corredor Público

M-38

- Se deberá seleccionar el tipo de trámite. En el caso de seleccionar "otro", se escribirá en el espacio en blanco, el nombre del acto.
- 2. Se anotará la fecha del escrito mediante el cual se hace la solicitud.
- 3. El nombre del solicitante.
- 4. Describir el acto jurídico a inscribir.
- 5. Se anotará el nombre del Corredor Público Habilitado.
- 6. Se anotará la entidad federativa en la que fue habilitado el Corredor Público.
- 7. Se anotará el número de Corredor Público.
- 8. Se anotarán los generales del Corredor Público habilitado.
- 9. Anotaciones complementarias relacionadas con el acto a inscribir.



### **Capitulaciones Matrimoniales**

*0. l	Folio Mercantil Electrónico	
Acta de matrimonio No	de fecha	
Ante el C. Juez/Oficial del Registro C	Civil/otro:	
Régimen Matrimonial:		
Sociedad Conyugal	I	
Separación de Bier	nes	
Sociedad Legal		
Otro		
Por Escritura NoVolur	menLibro	Foja
Acta fuera de Protocolo No	Ratificado ante	
Lic	Número:	
Estado	Municipio	
Por oficio No	De fecha	
Girado por el C. Juez	de lo	
Lic		
Expediente No	Secretaría	
Otorgantes:		
Contenido de las capitulaciones:		
Ganarales de los otorgantes		



#### **Capitulaciones Matrimoniales**

M-39

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- 1. Se anotará el número del acta de matrimonio y la fecha.
- 2. Se debe anotar el nombre del servidor público ante quien se haya celebrado el matrimonio.
- 3. Se seleccionará el tipo de régimen matrimonial.
- 4. Deberá seleccionarse el tipo de instrumento. En caso de ser escritura o póliza, se escribirá el número, volumen, libro y foja que le asignó el fedatario público al instrumento. En caso de acta, el número. La fecha es un campo común para cualquiera de las dos opciones.
- 5. Se anotará el nombre del fedatario y el número, completo, así como el Estado y municipio en el que ejerce sus funciones.
- 6. Se anotará el número del oficio, la fecha, el juzgado de procedencia, el nombre del Juez, el número del Expediente y la Secretaría en su caso.
- 7. Se anotará el nombre de los cónyuges.
- 8. Se anotará el contenido de las capitulaciones matrimoniales.
- 9. Se anotarán los generales de los cónyuges.



\* Campos obligatorios

### Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

	Nombrami	ento y cancelación de interventor	M-40		
		*0. Folio Mercantil Electrónico			
*1.	Nombramiento de Inte	rventor			
	Con carg	o a la administración			
	Con carg	o a caja			
	Cancelación de Nomb	ramiento			
*2.	Por Oficio No	De fecha			
*3.	Girado por el C				
	En su carácter de:				
*4.	Estado	Municipio			
*5.	Se designó interventor a: _				
6.	Sobre los créditos fiscales o	o aportaciones que se mencionan a con	tinuación:		
	Tipo de Crédito	Periodo de:	Importe		
7. C	7. Cancela el Nombramiento de Interventor de:				
8. A	8. Anotada en este Folio con No. de Control Interno de fecha				



#### Nombramiento y cancelación de Interventor

M-40

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Se deberá seleccionar la opción correspondiente a Nombramiento de Interventor, eligiendo en este caso también la modalidad (Con cargo a la Administración o a Caja) o bien si es cancelación de nombramiento.
- 2. Se anotará el número y fecha del oficio de la autoridad que haya designado al Interventor.
- 3. Se anotará el nombre y el cargo del funcionario que designó al Interventor.
- 4. El Estado y el municipio al que corresponde la autoridad que ordenó el nombramiento.
- 5. Nombre completo del Interventor designado.
- 6. Se anotará la descripción de los créditos fiscales, el periodo y el importe de cada crédito fiscal.
- Cuando se trate de cancelación del nombramiento, indicando el nombre completo del Interventor del que haya la autoridad revocado o celado su nombramiento.
- En el caso del numeral anterior, se debe anotar el número de control interno y la fecha de la anotación del nombramiento que se cancela.



\* Campos obligatorios

# Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Cancelación de Anotación por Orden de Autoridad

	*0. Folio Mercantil Electrónico
<b>*</b> 1.	Cancelación de:
	Amparo
	Demanda
	Embargo
	Resolución
	Otra
*2.	La cancelación es:  Total Parcial
<b>'</b> 3.	Ordenada por:  Autoridad Judicial
	Autoridad Administrativa
4.	Por oficio de fecha
	Girado por
	Estado Municipio
5.	Expediente No
6.	Juicio/procedimiento administrativo
*7.	Seguido por, en contra de
*8.	Se ordena la cancelación de la anotación descrita anteriormente en los términos siguientes:



#### Cancelación de Anotación por Orden de Autoridad

M-44

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- 1. Deberá indicar el tipo de anotación que se cancela.
- 2. Deberá seleccionar si es una cancelación total o parcial.
- 3. Indicar el tipo de autoridad que ordena la cancelación de la anotación.
- 4. Se anotará el número del oficio que envía la autoridad, la fecha del mismo, el nombre completo de la autoridad que dictó la orden de cancelación de la anotación, así como el Estado y municipio de la República en donde ejerce su jurisdicción.
- 5. Se anotará el número de expediente del que se deriva la orden de cancelación.
- 6. Se anotará la clase del juicio o procedimiento del que se derivó la cancelación.
- 7. Se anotará el nombre completo de quien(es) promueve(n) o demanda(n) y el nombre completo de la(s) persona(s) en contra de quien se promueve o se demanda.
- 8. Se anotarán los términos de la cancelación de la anotación ordenada (bienes embargados, monto, petitorios, resolutivos, etcétera, según corresponda).



\* Campos obligatorios

### Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

### Toma de razón en el Registro Público de Comercio

	*0. Folio Mercantil Electrónico				
1.	Por Instrumento No VolumenLibro  Por contrato privado No de Fecha , Ratificado ante:				
2.	Nombre del Fedatario No  Estado Municipio				
3.	Fecha del instrumento o de la ratificación				
4.	Consta que _(La información aparece de manera automática)_, en su carácter de				
5.	Representado(s) por				
6.	Celebraron el acto/contrato de				
7.	Con, en su carácter de				
8.	Representado (s) por:				
*9.	Inscrito en el Registro de:, con fecha				
bajo	los antecedentes:				
	Generales de los comparecientes y de su(s) representante(s)				



#### Toma de razón en el Registro de Comercio

M-45

#### Consideraciones generales para su llenado:

**Nota:** Esta forma precodificada se utilizará exclusivamente para los fines establecidos en el artículo 22 del Código de Comercio, excluyendo a las garantías mobiliarias cuya inscripción está sujeta a lo establecido en la Sección Unica del Registro Unico de Garantías Mobiliarias del citado Código.

- 0. El número de folio mercantil electrónico bajo el que se encuentra inscrita la sociedad.
- Deberá seleccionar si se formalizó por medio de Instrumento Público o por Contrato Privado y anotar en su caso el número de instrumento, o bien el número del contrato privado y la fecha de éste con la estructura DD/MM/AAAA.
- Se anotará el nombre del fedatario público que formalizó el acto o ante quien se hayan ratificado las firmas de los contratantes, el número del fedatario, la entidad federativa y el municipio en donde reside.
- Se anotará la fecha del instrumento o en la que se realizó la ratificación de las firmas de los contratantes con la estructura DD/MM/AAAA.
- 4. Se anotará el nombre completo del comerciante y el carácter con el que suscribe el acto o contrato.
- 5. En su caso se anotará el nombre completo de su(s) representante(s).
- 6. Se anotará el nombre del acto o contrato que suscriben.
- 7. Se anotará el nombre(s) del(os) otro(s) contratante(s).
- 8. En el caso de estar representado(s), el nombre o nombres de quien(es) lo representa(n).
- Se deberá anotar la oficina del Registro Público de la Propiedad o el Registro especial en el que se haya inscrito el acto jurídico, la fecha y los antecedentes registrales de la inscripción.
- Se anotarán los generales de los comparecientes o de su(s) representante(s), en los que deberán incluir: nombre completo, nacionalidad y domicilio.

# Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio Subrogación de acreedor en créditos garantizados M-46

Datos de formalización o ratificación de la subrogación *		
* 1. Otorgado/Ratificado ante:		
Notario Corredor		
* Nombre: * Número:		
* Estado: * Municipio:		
2. Instrumento:		
* Número: *Fecha:		
Acreedores *		
* 3. Acreedor subrogante:		
Folio mercantil electrónico: Si No		
Número:		
* 4. Acreedor subrogado:		
Folio mercantil electrónico: Si No		
Número:		
Datos del crédito materia de la subrogación		
* 5. Acreditante:		
* 6. Acreditado:		
* 7. Descripción y número:		
* 8. Monto original:		
* 9. Fecha:		
* 10. Tipo de garantía:		
11. Fedatario ante quién se formalizó:		
12. Instrumento:		
Número: Fecha:		

13. Datos de	inscripción de la garantía:	
	Registro Público de la Propiedad de la ciudad de	
	Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG)	
	Registros especiales.	
	Especificar el Registro especial:	
Importe tota	I del adeudo del Crédito Garantizado en términos de la fracción I, del artículo 15 de la	
Ley de Trans	sparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado *	
* 14. Institucio	ón que expide: *Fecha:	
* 15. Importe total del adeudo:		
* 16. Descripción pormenorizada de los conceptos que integra el importe total:		
Documento	que acredite el pago total del adeudo del Crédito Garantizado para efectos de la	
fracción II, d	lel artículo 15 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito	
Garantizado		
* 17. Descripción del documento :		
* 18. Fecha d	le pago:	

El sistema generará un folio mercantil electrónico para efectos de publicar la subrogación.

<sup>\*</sup> Campos son obligatorios.

- Deberá seleccionar sí el documento donde consta la subrogación fue formalizado o ratificado ante notario o corredor público. Indicar el nombre, número, estado y municipio del fedatario público.
- Indicar el número y fecha del instrumento donde consta la formalización o ratificación de la subrogación.
- 3. Anotar el nombre del acreedor subrogante, indicar si cuenta con folio mercantil electrónico y en caso afirmativo, anotar el número de folio.
- 4. Anotar el nombre del acreedor subrogado, indicar si cuenta con folio mercantil electrónico y en caso afirmativo, anotar el número de folio.
- 5. Indicar el nombre del acreditante.
- 6. Indicar el nombre del acreditado.
- 7. Establecer la descripción del tipo de crédito y número del mismo.
- 8. Anotar el monto original del adeudo.
- 9. Capturar la fecha del otorgamiento de crédito.
- 10. Describir el tipo de garantía otorgada.
- 11. Anotar el nombre, número, estado y municipio del fedatario público que formalizó el crédito.
- 12. Indicar el número y fecha del instrumento donde consta el otorgamiento de crédito.
- 13. Indicar los antecedentes registrales de la garantía y en que Registro Público se realizó la inscripción (Registro Público de la Propiedad, Registro Único de Garantía Mobiliarias o en Registros Especiales). Tratándose de este último, deberá especificar el Registro especial en donde fue inscrito.
- 14. Anotar la institución que expide el documento con el importe total del adeudo del Crédito Garantizado.
- 15. Anotar la fecha del documento.
- 16. Anotar la descripción pormenorizada de los conceptos que integra el importe total del adeudo.
- 17. Indicar el documento donde consta el pago del importe total del adeudo.
- 18. Anotar la fecha del pago.